

Boletín Informativo de Elegibilidad Atlética para Secundaria

Para: Estudiantes de Atletismo y Padres de Familia

De: Asociación de Atletismo Intercolegial de Wisconsin y Distrito Escolar Unificado de Kenosha

Su escuela de secundaria es miembro de la Asociación de Atletismo Intercolegial de Wisconsin. Las siguientes regulaciones están elaboradas por miembros de las escuelas de WIAA, dirigen la participación de los jóvenes en las escuelas de atletismo y algunas veces llevan a cabo actividades deportivas fuera de la escuela.

Este boletín informativo es un resumen del MANUAL OFICIAL DE WIAA de los reglamentos. Ambos, estudiantes de atletismo y padres de familia deben entender estos requisitos. Así como la importancia de que los estudiantes y/o padres de familia deben comunicarse con el Director de la escuela o con el Director de Atletismo en caso de tener alguna pregunta. Para más información acerca de las Regulaciones de Elegibilidad consulte el Manual de WIAA o visite WIAA por medio de la siguiente red electrónica de comunicación www.wiaawi.org.

En este boletín no se habla de sanciones específicas por violaciones. La razón es que varían según la circunstancia. Además, las escuelas a menudo establecen penalidades o períodos de ineligibilidad los cuales son mayores al mínimo establecido por las regulaciones de WIAA.

También hay excepciones y otras precauciones permitidas en algunas reglas. Los estudiantes de atletismo y padres de familia deben discutir todas las elegibilidades relacionadas con el Director de la Escuela o con el Director de Atletismo quien, si es necesario, conseguirá una decisión, interpretación u opinión por parte de la oficina de WIAA.

Los estudiantes de atletismo, así como los padres de familias, deben leer este boletín, firmarlo y obtener su estado de firma (adjunto) en los archivos de la escuela antes de practicar y competir.

Estas son las regulaciones de elegibilidad de WIAA:

EDAD

Un estudiante no tendrá derecho a la competencia interescolar, si él/ella cumple los 19 años antes del 1º de agosto de cualquier año escolar.

NIVEL ACADÉMICO

Un estudiante de atletismo debe conocer la clase y los requisitos de DPI para delimitar a un estudiante de tiempo completo y haber recibido no más de un año perdido (incluyendo los incompletos) en el más reciente reporte escolar de la escuela. Nota: Algunos miembros de la escuela adoptan códigos, políticas académicas y otros requisitos de participación los cuales son más estrictos que los requisitos mínimos de WIAA. En estos casos los requisitos de las escuelas prevalecen y deben ser impuestos por escrito.

ASISTENCIA

Un estudiante de atletismo tiene derecho a la competencia interescolar como miembro de la escuela si él/ella obtiene una asistencia debidamente balanceada en el 9º, 10º, 11º ó 12º Grado (Asignación que llene todos los otros requisitos de elegibilidad).

Nota: Un estudiante de tiempo completo es más bien definido como un miembro de la escuela responsable para programar el 100% del día escolar. El estudiante es elegible por asimilar premios, privilegios y servicios como todos los otros estudiantes y conoce todas las obligaciones y responsabilidades así como los otros estudiantes sin excepción.

- A. Un estudiante debe terminar la elegibilidad en los cuatro años consecutivos empezando con el 9º Grado y los años consecutivos al 10º Grado, al menos que existan circunstancias atenuantes documentadas y una renuncia sometida.
- B. Un estudiante es inelegible si él/ella se ha graduado de una escuela ofreciendo estudios a través del 12º Grado o su equivalente.
- C. Un estudiante que se ha graduado en el mes de mayo o junio mantiene elegibilidad por (a) cualquier porción de un horario atlético de primavera incompleto al final del año escolar y (b) el horario atlético de la escuela de verano.
- D. Un estudiante es inelegible si él/ella no ha sido inscrito en alguna escuela al 17º día de un semestre o trimestre, excepto por solicitud previa de una escuela en casos especiales por causas de enfermedad, accidente, servicio militar, asignaciones de servicios sociales.
- E. Un estudiante de atletismo puede no participar en los deportes escolares por más de cuatro años diferentes y no puede participar en

- C. En caso de un divorcio o separación legal, ya sea que esté pendiente o no, el lugar de residencia de un estudiante al empezar el año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones en la cual se presenta una transferencia después del cuarto semestre consecutivo en el 9º Grado. Para propósitos de esta regulación, la asistencia de un día de clases y/o práctica de atletismo determinará el 'comienzo de un año escolar'. Bajo este reglamento, un estudiante que ha sido transferido después de haber empezado el año escolar será elegible en la escuela nueva al menos que se garantice la aprobación por medio del consejo de control según la transferencia y/o disposición de renuncia descrita en el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA.
- D. Un estudiante que recibe clases pagadas por medio de la escuela dentro de los límites de residencia de los padres o por el estado y está registrado en un programa aprobado por el distrito puede ser elegible en cualquier escuela (la primer prioridad para la escuela del área), pero (a) no debe participar a ambas escuelas en el mismo año y (b) la inelegibilidad académica acompaña al estudiante a pesar de la transferencia. Las restricciones de transferencias podrían también ser sometidas.
- E. Un estudiante que recibe clases pagadas por medio de la escuela dentro de los límites de residencia de los padres o por el estado y que está participando en una opción de registro legislativo debe conocer todos los requisitos establecidos. Esta disposición extiende la oportunidad de renunciar a ir a la nueva escuela y continuar en la escuela de su área de residencia. Si el estudiante empieza el año escolar en la nueva escuela y se traslada a la escuela de su área después de uno o más días de clases o prácticas de atletismo, estará sujeto a disposiciones subrayadas en la sección de transferencia de este documento.
- F. Un estudiante continuará siendo elegible en la misma escuela a pesar de que los padres y/o estudiante se muden dentro del área de la escuela a la que asiste si la inscripción es continua (continua en esa escuela).
- G. Después de que un estudiante de atletismo no ha participado y/o tiene restringida su elegibilidad por el término de un año debido a razones relacionadas con el lugar de residencia y/o transferencia, tiende a ser elegible.
- H. Un estudiante de atletismo no es elegible si su asistencia en una escuela particular resulta ser excesiva (consideración especial por su habilidad atlética).
- I. Un estudiante de atletismo quien ha sido declarado inelegible en la escuela por razones disciplinarias, académicas o debido a otra condición según la Asociación Estatal, mantiene el estado de elegibilidad al ser transferido a otra escuela.
- J. Excepto en situaciones donde la transferencia ocurre después de un cuarto semestre consecutivo, el estudiante de tiempo completo que vive en un dado distrito y asiste como miembro de una escuela que no conforma con ninguna de las disposiciones subrayadas arriba deberá ser elegible sólo por falta de equipo de competencia, por el término de un año escolar, al menos que se provea una renuncia según el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA. La transferencia de los estudiantes está sujeta a disposiciones según la sección de trasferencias de este documento y el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA.

DETERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS NO PÚBLICAS

Un estudiante de tiempo completo, ya sea adulto o no, es elegible para participar en los equipos de competencias interescolares sólo si vive con sus padres y con estas disposiciones adicionales:

- A. En caso de un divorcio o separación legal, ya sea que esté pendiente o no, el lugar de residencia de un estudiante al empezar el año escolar determinará la elegibilidad, excepto en situaciones en la cual se presenta una transferencia después del cuarto semestre consecutivo. Para propósitos de esta regulación, la asistencia de un día de clases y/o práctica de atletismo determinará el 'comienzo de un año escolar'. Bajo este reglamento, un estudiante que ha sido transferido después de haber empezado el año escolar será elegible en la escuela nueva al menos que se garantice la aprobación por medio del consejo de control según la transferencia y/o disposición de renuncia descrita en el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA. Las restricciones de transferencias podrían también ser sometidas.
- B. El lugar de residencia de los representantes del estudiante determinará la elegibilidad en el caso de que ambos padres hayan fallecido. La ejecución de los papeles de custodia en situaciones donde uno o ambos padres viven, no le permite ser elegible por sí mismo.
- C. Un estudiante continuará siendo elegible en la misma escuela a pesar de que los padres y/o estudiante se muden dentro del área de la escuela a la que asiste si la inscripción es continua (continua en esa escuela).
- D. Excepto en situaciones donde la transferencia ocurre a medio año y/o después de un cuarto semestre consecutivo, los estudiantes que asisten como residentes en las escuelas deben ser elegibles para residir en la escuela asignada o con sus padres.
- E. Excepto en situaciones donde la transferencia ocurre después de un cuarto semestre consecutivo, el estudiante de tiempo completo y que asiste a una escuela no pública pero no reside según las disposiciones subrayadas anteriormente deberá ser elegible sólo para el equipo de competencia, por el término de un año escolar, al menos que se provea una renuncia según el Manual del Estudiante de Estudios Superiores de WIAA.

TRANSFERENCIAS

Un estudiante de tiempo completo debe ser permitido a los ocho semestres consecutivos de elegibilidad interescolar al ingresar al 9º Grado. Las transferencias escolares en cualquier momento podrían resultar de las restricciones impuestas en la elegibilidad o en algunos casos de la denegación de la misma. Para propósitos de esta regulación, la asistencia de un día de clases y/o práctica de atletismo determinará el 'comienzo de un año escolar'. Estas disposiciones adicionales se relacionan a los casos de transferencia:

- A. Un estudiante transferido de cualquier escuela después del cuarto semestre consecutivo después de su ingreso al 9º Grado deberá ser inelegible para las prácticas y competencias por el término de un año, al menos que la transferencia sea hecha por cambio de Nueva ansferen

- C. La apertura de inscripción y/o pago de honorarios de los estudiantes que entran al 11º y/o 12º Grado como estudiantes transferidos, son inelegibles para practicar y/o competir por el término de un año escolar.
- D. Los estudiantes del 9º Grado quienes se transfieren después de empezar el año escolar y que poseen un consentimiento escrito de ambas escuelas deben ser proporcionados de oportunidades para los equipos de estudios no superiores por el resto del año escolar. Las restricciones serán eliminadas al empezar el 10º Grado.
- E. Los estudiantes del 10º Grado quienes se transfieren después de empezar el año escolar y que poseen un consentimiento escrito de ambas escuelas deben ser proporcionados de oportunidades para los equipos de estudios no superiores por el término de un año calendario (365 días empezando con el primer día de asistencia en la nueva escuela).
- F. En caso de un divorcio o separación legal, ya sea que esté pendiente o no, el lugar de residencia de un estudiante al empezar el año escolar determinará la elegibilidad para los estudiantes que están empezando el 9º y/o 10º Grado. En caso de que la transferencia sea efectuada después del cuarto semestre consecutivo después del ingreso al 9º Grado, el estudiante es inelegible para practicar y competir por el término de un año escolar.
- G. Las políticas del Distrito con respecto a la transferencia entre Distritos no sustituyen a la transferencia de WIAA en situaciones de transferencias efectuadas después del cuarto semestre. Las transferencias entre Distritos efectuadas después del cuarto semestre consecutivo siguiente al ingreso al 9º Grado darán por resultado la inelegibilidad para practicar y competir por un término de un año calendario (365 días empezando con el primer día de asistencia en la nueva escuela).
- H.

- B. Un estudiante de atletismo debe recibir premios por el éxito de la escuela los cuales son simbólicos (no utilitarios) tales como insignias, certificados, trofeos, medallas, banderas, cintas, fotos, placas; camisetas, gorras del evento, bolas de juego, emblemas independientes, cartas, grabaciones de video de la temporada.
- C. Un estudiante de atletismo no debe recibir compensación o beneficio, directa o indirectamente, por el uso del nombre, foto y/o apariencia persona como atleta. Esto incluye el recibir gratis y/o tarifas reducidas en equipo, ropa, campamentos, privados, instrucción y oportunidades para competir las cuales no están indicadas para los otros participantes.
- D. Un estudiante de atletismo no debe ser identificado, promovido o aparentar ser un atleta en la promoción de un comercial, anunci) tales